



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

RESOLUCIÓN No. URNAR24-18
16 de febrero de 2024

“Por medio de la cual se publica la lista de admitidos e inadmitidos a presentar el examen de Estado 2024-I convocado mediante Acuerdo PCSJA23-12127 del 22 de diciembre de 2023”.

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PCSJA24-12149 y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12127 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA23-12127 del 22 de diciembre de 2023, *“Por el cual se da apertura a la etapa de inscripciones para la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 – Aplicación 2024-I”*, la cual se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2023 y el 23 de enero de 2024.

Que el día 6 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12127 de 2023, se publicó la lista de inscritos para la presentación del examen de Estado para la aplicación 2024-I, a efectos de conciliar las inscripciones; por tanto, durante los días 7, 8 y 9 de febrero de 2024 se recibieron solicitudes de corrección a los datos registrados.

Que una vez efectuados los procesos de verificación con las diferentes instituciones de educación superior – IES, a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 1 del citado Acuerdo, se procede a publicar la lista de admitidos e inadmitidos conforme lo ordena el artículo 5 del Acuerdo ya referido.

En mérito de lo anterior, el director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ADMITIR a la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 – Aplicación 2024-I, convocado mediante Acuerdo PCSJA23-12127 de 2023, a los aspirantes que se relacionan en el **anexo 1**.

ARTÍCULO 2º. INADMITIR a los aspirantes inscritos que no acreditaron las exigencias señaladas en el artículo 1 y 4 del Acuerdo PCSJA23-12127 de 2023, que se relacionan en el **anexo 2**.

ARTÍCULO 3º. Los aspirantes podrán presentar recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de expedición de este acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos deberán remitirse, únicamente, al correo regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co con el **Asunto:** “**RECURSO LEY 1905 DE 2018 - CC XX**” (incluir número de cédula).

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR esta decisión, mediante fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, a través de la página web de la Rama Judicial, <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **931649003c3b47bdea1e3942a0edaef04528cbdfed42bd29f5ed5e3f85aa9be**

Documento generado en 16/02/2024 05:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>